



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 0 5 0 4 3 0

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con la Resolución 627 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Radicados SDA No. 2268 y 2307 del 17 de Enero de 2007 se solicitó realizar visita técnica por la presunta contaminación auditiva generada por el taller de ornamentación ubicado en la calle 8 B No. 72 A – 28 de esta ciudad.

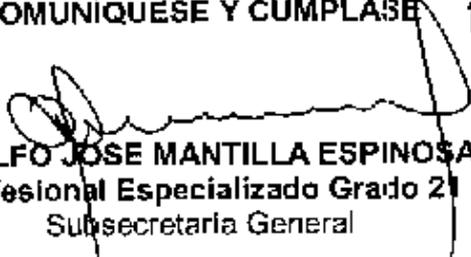
Que el Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales practicó visita técnica los días 31 de enero y 9 de febrero de 2007, en la dirección radicada y emitió el **concepto técnico No. 1436** del 15 de febrero de 2007, mediante el cual se pudo verificar: *"...se realiza visita a la vivienda de la Señora Rosa Reyes, familiar del quejoso quien manifiesta que el establecimiento no ha vuelto a laborar de forma permanente desde el día 31 de enero de 2007, día en el cual se iba a realizar la medición y que sólo lo hacen de forma esporádica y por un tiempo máximo de una hora. En el momento de la visita el establecimiento se encuentra cerrado. CONCEPTO TÉCNICO: Debido a que no se pudo hacer la medición de ruido generado por el taller de ornamentación por encontrarse ésta cerrado y sin actividad, se sugiere archivar dicho radicado"*.

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado SDA No. 2268 y 2307 del 17 de Enero de 2007, por presunta contaminación auditiva.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 14 MAR 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Sandra P. Aceras T.

Bogotá sin indiferencia